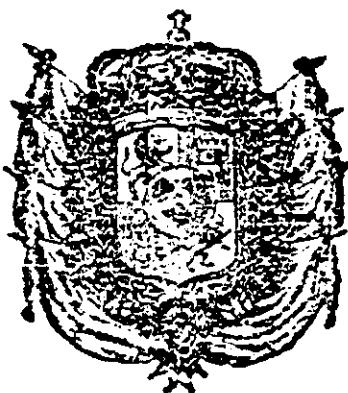


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAYON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevados á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 152.

El Sr. Regente de la Audiencia territorial de Granada con fecha 21 del actual, me ha dirigido el oficio siguiente :

A este superior tribunal se han hecho notorias las Reales órdenes siguientes: „Ministerio de Gracia y justicia.—El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 15 de Julio último, me dijo lo siguiente: —Enterada la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 4 del corriente, relativa á varias quejas producidas por algunos jueces de primera instancia y promotores fiscales, manifestando que en las oficinas de Hacienda á que corresponde la satisfaccion de sus respectivos sueldos, no se han recibido las órdenes oportunas para el pago de ellos apesar de que se comunican con puntualidad á este Ministerio los nombramientos de todos; se ha servido S. M. prevenirme, que manifeste á V. E. como de su Real orden lo verifico, que tan pronto como se reciben aquí sus avisos de dichos nombramientos, se comunican á la Direccion general del Tesoro, y á la Contaduría general de Distribucion; pero que habiendo de trasladarse por estas oficinas á las respectivas Intendencias, no es extraño dejen de llegar algunos oportunamente á su destino, siendo tan frecuentes los extravios de correos en la actualidad por las circunstancias políticas de la Nacion, que no permite haya en los caminos toda la seguridad necesaria para la puntualidad de las comunicaciones. Y que la única disposicion oportuna y natural en el caso, es la de que por ese Ministerio se prevenga á los interesados cuando reclaman que acu-

dan á la mencionada Direccion general del Tesoro para que subsane el estravio, repitiendo los referidos traslados, seguros de que como ese Ministerio haya hecho á este las comunicaciones de sus nombramientos, las oficinas generales de distribucion tendrán noticia de ellos, aunque por el motivo expresado no la tengan las de provincia. Lo que de Real orden traslado á V. S., para su inteligencia la de ese tribunal, y que lo comuníque á los jueces y promotores de su distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1837. —Laudero. —Sr. Regente de la Audiencia de Granada „

Otro.

Es la misma que por este Gobierno político, se circuló en el Boletín 279 marcada con el número 140.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para los fines que por dicho Sr. Regente se previene. Almería 25 de Agosto de 1837.—Joaquin de Vilches.

Otra núm 155.

El Ayuntamiento de la M. H. y L. Villa de Bilbao con la firma que se reconoce me ha dirigido el siguiente escrito.

Diferentes corporaciones y particulares de la nacion y aun del extranjero que admirados del heroísmo y bizarría con que los bravos defensores de Bilbao sostuvieron el glorioso sitio que los rebeldes pusieron á esta invicta Villa en 1836 y del que lo libertó el valiente ejército han tratado de proporcionar socorros con que aliviar la suerte de los desgraciados y dulcificar en parte sus quebrantos, se han dirigido al Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta invicta Villa con el fin de poner á su dis-

A LOS ELECTORES.

Si españoles: dos veces ha estado al frente del Gobierno ese partido que invoca el Moderado en su manifiesto de 20 del actual, y ámbas nos ha puesto al borde del precipicio, dejando á sus sucesores el lastimoso legado de una libertad manchada con borrones, y de una sociedad despedazada por crueles discusiones que provocara su público é irreparable sistema de fusión. En dos épocas le ha condenado la fortuna, y errar dos veces algo mas prueba que sinceridad y buena fé. De á él derivan los males que hoy lamentamos, porque si ese partido, que impropriamente se intitula Moderado hubo de contemporizar en dia con la opinion nacional, pronunciada de una manera imponente que lo dejó confundido y aterrado, el sacrificio que forzosamente hiciera de sus doctrinas y ambiciones, no podia ser dudoso. Su atencion estaba fijada en otro punto diferente; fue siempre su designio entronizar los privilegios, y dejar permanentes los abusos para que prevalezcan ciertas clases esclavivas, y que la opinion pública quedase defraudada en sus mas justas y leales exigencias. Dos veces los á visto España dirijir en mal hora los destinos de la patria, y en ambas han desatendido sentar las bases de su libertad, y apartando la vista del enemigo común para fijarla en fusiones y delirios sistematizados, han causado con sus aprensiones y desaciertos las calamidades que hoy deploramos. Estos, estos son los hombres que invoca ese papel incendiario para que vuelvan á regir los destinos de esta patria sin ventura; y tan imprudente como osado, en vez de entonar el himno de la reconciliacion en medio de la deshecha borrasca que corremos, levanta en su furor una bandera de hostilidad para hacer mas escandalosa nuestras discusiones y que se disuelvan de una vez los lazos que unen al gobierno con la sociedad. Así se pronuncia ese partido juribando que en el acceso de su pasion acosa á sus enemigos, cuando les clava el puñal; y quisiera que el pueblo lo realizase materialmente para gozarse en la ruina de sus adversarios políticos. Empero se engaña ciertamente: su lenguaje hipócrita y seductor no puede ya fascinar al pueblo que dos veces los ha lanzado de la administracion de los negocios para no volver á regirlos jamas. Ellos bajo la máscara de libertad y orden tienden á realizar su predilecto sistema de transacion, y á que el pueblo, que á fuerza de tan inmensos sacrificios ha reconquistado sus fueros y libertad, se quede solo con una sombra de lo que ya existe, y retroceda á otra época no muy distante, en que tuvo que apelar, para salvarse de tan funesto sistema, á medios grandiosos, si, pero no tan fáciles de renovar. Juzgue ahora el pueblo cual de los dos partidos merece su aprecio: si el impropriamente

llamado Moderado que procura arrebatarse el mando, codicioso de venganza, para traernos al deplorable estado en que nos pusieron sus desaciertos y libiandades en Julio de 1855 y Mayo de 1856, ó el exaltado que solo quiere anar sus esfuerzos para dar el golpe mortal á la guerra civil, alejando de la escena política esa leonidad mal entendida, cuyo ensayo esta haciendo botar á torrentes la sangre de los libres.

Velad, velad, ciudadanos: esos mismos hombres, mal avenidos con la ley jurada, y con que el estado haya recobrado su vida normal, pugnan incesantemente por destruirnos para axaltar el poder, y ya entronizados en el fulminar la sentencia de muerte á los derechos imprescriptibles del hombre sancionados y garantidos en la ley fundamental que hemos jurado. Miradlos sanos y frenéticos como anatemanizan el principio de la soberanía nacional, pintándolo con los mas negros y sobrecargados colores, y no se paran en que está admitido en el precepto de la Constitucion de la monarquia, jurada y aceptada espontáneamente por S. M.: prueba clara de que su espíritu no está en armonía con esa institucion benéfica, y que tan luego como volviessen á tener juego sus ideas, muy pronto quedaria el pueblo privado de sus fueros y derechos. A esto aspiran los que se invocan moderados á despecho de su furiosa y frenética exaltacion por ver entronizado un partido que cayó para siempre, por que apesar de sus disfraces dio á conocer bien pronto las intenciones que abrigaba y los principios á que está adherido.

¿Que mayor testimonio de esta verdad que ese mismo papel, donde solo resaltan resentimientos ignobles, y una injusta agresion provocada deliberadamente, para hacer odiosos al pueblo sus mas leales y ardientes defensores, pintándose los como enemigos perseverantes de su felicidad y reposo?

¡Hosos! ¿Ignoran que esta Nacion magnánima tuvo que alzarse por dos veces para derrocar su funesto y malhadado sistema? ¿Como pugnan por reconquistar el mando de que los despojó para siempre la opinion pública para entronizar de nuevo los abusos y privilegios, única palanca del absolutismo?

Electores: bien recientes tenéis los acontecimientos á que dió lugar la tortuosa marcha de un Ministerio á quien juzgará la historia por su error é imprudente resistencia; haciendo alarde de una cólera imponente contra un pueblo que queria tener una intervencion activa en el manejo, arreglo y direccion de sus intereses, que de derecho le correspondian y ellos le negaban. Pues estos mismos bajo la mentida invocacion de orden y legalidad solo desean apoderarse del mando para poner fuertes restricciones á la libertad de pensar, com-

posición los productos de tan patriótico desprendimiento. Las plazas en que debe verificarse el cobro de los donativos y las fechas á que han sido libradas muchas de las letras no han permitido hasta ahora la realización de fondos como lo deseaba el Ayuntamiento pero no obstante para que cuando se verifique pueda tener adelantados en lo posible los trabajos de distribución y que no carezcan los interesados ni un solo instante de lo que tan justamente les es debido, ha dispuesto hacer saber por medio de este anuncio las clases en cuyo favor se dedica por los generosos donatarios, á fin de que todos los que se consideren en cualquiera de ellas dirijan sus solicitudes documentadas en el término de 40 días contados desde el de la fecha.

Clases á que se destinan.

Para los defensores y libertadores de Bilbao. — Para viudas y huérfanos del sitio, y los del Ejército libertado r. — Para los que han perdido los medios de subsistir ya por sacrificio de los que los sustentaban, ó ya por la ruina de sus propiedades ó de su industria. — Para las viudas y huérfanos de los Milicianos Nacionales que han perecido en los dos sitios. — Para las viudas y huérfanos de los Nacionales de los tres sitios. — Para las víctimas de los tres sitios. — Para las viudas y huérfanos de patriotas que murieron en el sitio. — Para las personas que han padecido en el sitio. — Para distribuir del modo que el Ayuntamiento conceptúe mas justo.

Las solicitudes de todas las personas que son comprendidas en estos donativos y que pertenezcan á la clase de militares igualmente que sus viudas huérfanos é interesados deberán dirigirlas al Excmo Sr. Comandante General de esta Provincia á quien cuando se realicen los fondos correspondientes á ellos se le pasarán.

Y las de la clase de paisanos sus viudas huérfanos é interesados á la secretaria del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Invicta Villa. Bilbao 9 de Agosto de 1857. — De orden del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Invicta Villa su Secretario. — *Serapio de Urquijo.*

El que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial á fin de que llegue á noticia del público por si hubiere en esta Provincia algunas personas comprendidas, y que se conceptúen con derecho á estos donativos. — Almería 26 de Agosto de 1857. — Joaquín de Vilches.

INTENDENCIA DE ALMERIA.

Con el fin de evitar las repetidas consultas que se hacen á esta Intendencia por parte de

los ayuntamientos de la Provincia sobre dudas en el cobro de las cuotas señaladas á los contribuyentes en los nuevos repartos de la anticipación de los 200 millones; he determinado de acuerdo con los Sres. Gefes de esta Provincia prevenir á VV.:

1.º Que los contribuyentes comprendidos en los nuevos repartos ejecutados con arreglo al decreto de las Cortes de 14 de Abril último, paguen inmediatamente sus cuotas, sin escusa alguna.

2.º Que los incorporados en el anterior reparto, que no hubiesen satisfecho la cuota que en el nuevo les ha correspondido, que se les obligue desde luego á satisfacer la diferencia.

Y 3.º Que los que antes pagaron mayor cuota, que la que ahora se les asigna, sean reintegrados del exceso por las oficinas de esta Provincia con la tercera parte de lo que se recaude, mandada reservar con dicho objeto.

Lo que comunico á VV. para su gobierno y demas efectos consiguientes; esperando de su celo, se servirán omitir toda consulta sobre este interesante servicio por que estando tan claras las disposiciones que el Gobierno ha circulado no hay objeto de duda sobre que recaiga, y por lo mismo advierto á VV. que ninguna reclamacion me será posible admitir, ínterin todos los pueblos no lleven sus cupos como lo exige el mejor servicio de la Nación, para la consolidación del Trono de la inocente ISABEL y del sagrado código constitucional de 1857. — Dios guarde á VV. muchos años. — Almería 24 de Agosto de 1857. — *José Sanchez Ocaña* — Sres. presidentes y ayuntamientos de la provincia.

EDICTO.

Por providencia acesorada del Sr. Intendente subdelegado de rentas de esta Provincia; se saca á pública subasta el falucho nombrado *Jesus Nazarena* de la matrícula de esta Capital, tasado por peritos inteligentes con todos sus arreos y aparejos en la cantidad de 3,510 rs: estando señalado para el remate el dia 5 de Setiembre próximo á las once de su mañana en el despacho audiencia de su Sria. Lo que se hace notorio para que la persona que quiera interesarse en dicha subasta acuda y se le admitirá sus proposiciones siendo arregladas. Almería 21 de Agosto de 1857. — *Jose Maria Serrano.*

OTRO.

El Intendente general del Ejército.

Hace saber: Que el dia 2 de Setiembre próximo y á hora de las doce de su mañana se sacará á publico remate en esta Intendencia general del Ejército, bajo el pliego de condiciones

Gerónimo Lato, 4.
Total. 178.

Padules y Marzo 31 de 1836. =Bueno.=Cobos.=Stio

ALMERIA 25 DE AGOSTO.

Hace mucho tiempo que este Sr. Gefe político Don Joaquín de Vilches, en union con otros varios patriotas de esta capital, tenia proyectado exhumar los restos mortales de los valientes, que en el año 1824 verificaron la expedición á esta ciudad, denominada generalmente la de los Colorados, y de los cuales 28 fueron inmolados en ella á el furor del horrendo despotismo de aquella época.

Llegó por fin el día en que los buenos de esta, pudiesen dar y dieran un público y auténtico testimonio de las simpatías con que estaban unidos á aquellos valientes; no les era dado otra cosa que colocar sus abandonadas cenizas en un parage público y monumento proporcionado á la dignacion de aquellas victimas, haciendo al mismo tiempo que un lujoso aparato fúnebre y las practicas de la religion, las acompañaran con tanto mas decoro y dignidad, cuanto humilde y deprimente habia sido el sepelio que en la época del sacrificio, recibieron los cuerpos todavía palpitantes de las victimas.

Para verificar tan sublime proyecto, fué señalado el 24 del corriente, aniversario de aquella carniceria. De antemano y en su víspera fueron colocados los exhumados huesos de las victimas, en una elegante urna cineraria; trasladada esta á la Catedral, fué colocada en el carro fúnebre preparado en el cracero de dicho edificio: aquel estaba vestido de negro con franjas y fleco de Oro; en su frente una matruza que representaba á la religion tenia en su mano derecha la cruz y á su lado las tablas de la ley y el libro del nuevo testamento; en el centro del carro un pedestal con recuadros en sus costados tenia representada al claro obscuro la escena de la inmolacion y barbaro modo de sepultarlos; sobre el mismo pedestal se elevaba la urna con los restos: habia escrito en sus testeros, en el primero, *Inmolados en 1824: en el segundo, Fúnebre en 1837: en el frente principal; Quis funera famulo displicet, aut possit lacrymis aquare furorem?* y en el de la espalda, *Libres de ahora, aprended de los que fueron*; al lado opuesto, las dos columnas de Hércules con coronas de laurel y el manto real asido de cordones desplegando sobre dos piezas de artilleria.

A las nueve y media de la mañana hora designada por este Ilre. Ayuntamiento para las fúnebres exequias, un lucido y brillante acompañamiento ocupaba los sitios que les estaban designados: entonces empezó la sagrada ceremonia, entonándose el patético invitatorio acompañado de la música correspondiente, la que durante todo el santo sacrificio, acompañó á la capilla compuesta de regulares profesores: ofició la misa este Sr. Arcediano y la oracion fúnebre fué encargada y la desempeñó con lucimiento Don José Ambrosio Contreras secretario de este Esemo. Sr. Obispo electo.

La Bñ. N. vestida de gala hizo la guardia al rededor del carro fúnebre y los honores de ordenanza,

correspondientes á teniente general. Por la tarde del mismo día, á la hora de las cinco, se reunió el cortejo fúnebre en la plaza de esta Sta. Iglesia Catedral: de allí partió el entierro en el orden siguiente: una descubierta de tiradores de caballeria de la M. N. puestas de gala y perfectamente equipados, abría la marcha; seguia despues el carro fúnebre tirado de cuatro briosos caballos negros ricamente enjaezados con el correspondiente número de criados vestidos de sério, y á los costados la compañía de cazadores de M. N. con arma á la funeraria formaban la escolta; despues marchaba la parroquia la que precedia al convite numeroso compuesto de todas las autoridades, empleados del gobierno y municipales, y demas personas distinguidas de esta ciudad: seguia el brillante batallon de M. N. y la compañía de artilleria de la misma, cerrando el fúnebre acompañamiento el lucido escuadron de dicha M. N.: el público de esta ciudad estaba agrupado á los sitios de donde podría descubrir el magestuoso entierro, manifestando en sus semblantes la tristeza que los acompañaba por los recuerdos de tanta victima.

Llegado en este orden el séquito funeral á el cenotafio, construido en una esplanada despejada y próxima al lado Norte de la puerta nueva de Purchena en el espacio preparado se colocó la urna cineraria, quedando así concluida tan piadosa y civica ceremonia.

Descripcion del Cenotafio.

Su construccion de piedra sillar; arranca sobre un cimiento que sirve de zocalo al cuerpo de la obra, adornado de arboladillamiento, vocelion, colgadura con un paño saliente en el frente y en su centro la salida del sol, como principio de la luz de ilustracion: élévase una fachada con intercolumnio de orden dórico con columnas aisladas sin vasas; en el centro del arco la urna sepulcral y sobre ella, un genio que la descubre á la historia representada por otro que la mira de ito y escribe en el libro de la memoria, sostenida por el tiempo: al lado izquierdo se halla otro genio que figura la patria, cerramando coronas sobre sus hijos; en el centro de la urna una lápida con los nombres de los inmolados, y á su pie, otra que muestra la época, el celo é invitacion que este Sr. Gefe Político hizo á sus amigos para la creacion del suntuoso monumento: otra inscripcion en el paño saliente que por disposicion del artífice está colocada en el centro de la parte de friso y arquitrave del cerramiento adintelado, en la que se lee la siguiente octava.

Yacen aqui los inclitos varones
Que por la patria y libertad murieron
Victimas inocentes con traiciones
En poder de los despotas cayeron;
Y feroces y bárbaros montones,
De sangrientos cadáveres hicieron.
¡Doloroso espectáculo! su historia
Publicará esta fúnebre memoria.

Sobre el rebanco un trofeo militar y do piras formando todo el macizo de la obra, una pirámide de 15 varas de alto, rematada con un círculo, símbolo de la eternidad.

ALMERIA. IMPRENTA DE R. GONZALEZ.

que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por el distrito militar de las Islas Baleares desde el 1.º de Octubre del corriente año al 30 de Setiembre de 1858.—Madrid 18 de Agosto de 1857.—Francisco de Icabalceta.—Jose Ortiz de Zurate.—Srío.

OTRO.

El Intendente general del Ejército.

Hace saber: Que en la Intendencia general del Ejército, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma, se sacará á público remate el día 31 del corriente mes á las doce de su mañana el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por el distrito militar de Castilla la Vieja durante un año que principiará el 1.º de Octubre próximo y concluirá el 30 de Setiembre de 1858.—Madrid 7 de Agosto de 1857.—Francisco de Icabalceta.—Jose Ortiz de Zurate.—Srío.

Martin de Torres Masagosa	1.
Antonio Simon Barba	1.
Juan Torronchales Fernandez	2.
Antonio Masagosa Torres	2.
Juan Asensio Rodriguez	4.
Antonio Rodriguez Martin	1.
Francisco Jose Rodriguez	1.
Francisco Gaspar Reche	2.
Juan Benito Ramos	1.
Jose Sanchez Portero	1.
Santiago Garcia Portero	1.
Bernabe Sanchez Sanchez	1.
Antonio Gaspar Perez	2.
Manuel Molina Rodriguez	1.
Pedro Martinez Sanchez	6.
Cristobal Gil Camacho	8.
Andrés Martinez Bernabe	1.
Antonio Romero Reche	4.
Esteban Sanchez Perez	1.
Bernabe Navarro Perez	1.
Ramon Antonio Mirón	4.
Diego Sanchez Reche	2.
Antonio Simon Barnes	1.
Onofre Fernandez Cabrera	1.
Agustin de Sola Tuncz	2.
Juan Martinez de Sola	2.
Matias Lopez Sanchez	20.
Blas Lopez Sanchez	2.
Juan de Martos Tortosa	2.

Total..... 481.

Oria y Abril 25 de 1856.—El alcalde presidente.—*Manuel Martinez Molina.*

Lista nominal de las personas que han contribuido á el donativo voluntario en la Villa de Oria, para gastos de la guerra, con expresion de las cantidades que cada uno ha dado.

	Rs. vn.
D. Manuel Martinez Molina, alcalde	20.
D. Juan Reche Torres, teniente	20.
D. Francisco Reche Bautista, regidor	20.
D. Manuel Sanchez Galera id.	20.
D. Alejandro Bautista Resina id.	20.
D. José Lopez Sanchez id.	10.
D. Lucas Serrano Martos, procurador	8.
D. Sebastian Manuel de Taranco, Srío.	10.
D. José Marin, cura	40.
D. Manuel Martinez Jimenez, beneficiado	20.
D. Andrés Reche Santos, presbítero	20.
D. Antonio Bautista Sanchez, id.	20.
D. Ginés de Murcia Guerrero, id.	20.
D. Gregorio Marin, id.	20.
Diego Martinez Alonso	2.
Cayetano Martinez Sanchez	19.
Feliz Romero, Antonio Romero, y José Martinez Bernezo	19.
Francisco Martinez Masagosa	8.
Matias Carrion Lopez	4.
Francisco Martinez Sanchez, hijo de Juan	10.
Luis Marchan Carrizo	4.
Antonio Martinez Sanchez	8.
Juan Lozano Galera	4.
Diego Martinez Reche	4.
Francisco Portero Aramaga	4.
Antonio Sanchez Rodriguez	5.
Juan Reche Reche, hijo de Juan	4.
Juan Martinez Quilez	4.
Francisco Martinez Rodriguez	10.
Lucas Reche Sanchez	10.
Diego Martinez Sanchez	6.
Antonio Lopez Sanchez	4.
Antonio Navarro Sanchez	4.
Ramon Lopez Sanchez	1.
Gregorio Torres Simon	1.

Lista de las personas que han hecho el donativo patriótico para atender á las urgencias de la patria, con expresion de cantidades á saber.

	Rs. vn.
D. Miguel Bueno, alcalde	20.
D. Alejandro Abad, rejidor 1.º	10.
D. Francisco Faña, id 2.º	8.
D. Isidoro Cobos, Srío	12.
D. Cristobal Losana comandante de la G. N.	19.
D. Bernardo Gil, cura párraco	19.
D.ª Teresa Cartetero, viuda	10.
D. José Navarro, presbítero	10.
Vicente Bueno	8.
Juan Hernandez	10.
Cristobal Graunados	1.
Juan Martin	2.
Pedro Romero Gomez	2.
José Abad	1.
Micaela Abad	1.
Antonio Losana	4.
Juan Balverde	2.
Sebastian Barca	2.
Alejandro Navarro	2.
Andrés Barranco	4.
Mariano Martin	4.
Francisco Medina	4.
Juan Abad	2.
Tesifon Romero	1.
Cristobal Losana	2.
Pedro Andrés	2.
Domingo Abad	2.
Diego Romero Gomez	2.
Simon Romero Gomez	4.
Vicente Sanchez	4.

Ley de 10 de Julio de 1897
Real Decreto de 11 de Agosto de 1897
Reales Decretos de 11 de Agosto de 1897
D. C. Ultramar. 1897

primir sucesivamente los derechos del pueblo, y anular poco á poco su ejercicio para encadenarlo á una tiranía la mas terrible, la ministerial. ¿Por qué, si nó cuando tuvieron el mando hicieron todo lo posible para no desarrollar las consecuencias del Estatuto y que gozase, de las ventajas de un verdadero régimen representativo, como rehabilitacion necesaria de las antiguas leyes fundamentales? Claro está que fue por cercenarle é impedirle la participacion legal que esta forma de gobierno concede. ¿Y querreis que estos mismos hombres vuelvan á regir los destinos de una nacion tan digna de mejor suerte? ¿Queréis que vuelvan á brillar en el fundido amalgama decididos campeones del absolutismo? Patriotas: si deseais que el gran jurado de la eleccion sea fiel interprete de la verdadera opinion nacional, y no miserable parodia de un partido que con capa de Moderado oculta mas sed de sangre que una hiena, atended y elegid.

Donde veais hombres virtuosos é independientes á hombres que marchen en la escala de las ideas progresivas, á hombres sin mancha en los antecedentes de su vida política y que jamas hayan apostatado, á hombres que sean capaces de sacrificar sus comodidades, sus intereses, y hasta su existencia ante las aras de la patria; allí teneis un verdadero representante del pueblo y en su caso un Senador. No os dejéis seducir de apariencias ideales y deslumbradoras; fijaos en que para ser un buen Diputado se requiere en el candidato una decision bien probada por la causa nacional, nada indulgentes por el partido del fanatismo y la teocracia, nada infatuados por los privilegios de clases ni apegados á los abusos del absolutismo; hombres en fin entusiastas por la libertad representada en la angelical

Isabel. Estos son los hombres que la Nacion desea que la representen, por que solo con ellos se caminara sin precipitacion ni desconfianza en la carrera de las reformas; y dando gloriosa cima á nuestra regeneracion política con la terminacion de la guerra civil consolidarán nuestra prosperidad y ventura.

Electores: acértese la hora en que abierta la urna electoral vais á depositar en ella vuestros sufragios y á pronunciar la sentencia de vida ó muerte, decid á ese partido que nos reta con tanta valentia que presente sus candidatos, como nosotros lo haremos tambien al paso, y entonces se convencerá el pueblo de si es ó no el interés de la patria el que mueve sus inspiraciones, ó el prurito de volver á ensayar apreensiones exclusivas que tantas lágrimas, luto y desconsuelo ha derramado sobre esta patria infortunada. Conferenciad y discutid sobre los que mas acreedores sean á vuestros sufragios: no os dejéis fascinar de vanas y seductoras declamaciones: poned la mano en la llaga; no se os oculten los riesgos y el peligro que lleva en sí la falta de previa combinacion en momentos que tal vez no son bastante conocidos; y sino querreis que sucedan males que espantan solo de imaginarios bosquejados os he los patriotas dignos de vuestros sufragios; examinarlos comparativamente con los de nuestros adversarios: llevad esculpidos en vuestro pecho el glorioso lema de Constitucion ó muerte; y votad.

Almería 27 de Agosto de 1857.

LOS LIBREROS.

Ramon Orozco.—Ramon Algarra Garcia.

IMPRENTA DE R. GONZALEZ.

A LOS ELECTORES.

El deplorable estado á que nos han conducido de-
ciertos que no es preciso recordar; estado que ni
es posible ni conveniente desconocer, no puede me-
nos de excitar vivamente el interes de todo español
relacionado con el bien y prosperidad de su país.

En las monarquías representativas, la mayoría del
Congreso determina á cual de los matices del parti-
do liberal debe pertenecer el Ministerio, y por con-
secuencia la marcha, relaciones, y crédito del gobier-
no; por manera que en una crisis como la actual, es-
ta mayoría decidirá forzosamente de los destinos de la
patria. En este supuesto, nada mas natural que ver la
atención casi exclusivamente ocupada de las elecciones
inmediatas. El teatro electoral es un campo de batalla
en donde cada matiz se prepara á luchar con mas ó
menos esperanza de la victoria y para aumentar la
probabilidad del triunfo se emplean medios permiti-
dos por las leyes y recomendados por la práctica de
los pueblos constituidos; pero como los anarquistas de
profesion hallan siempre tan aspero y estrecho el
camino de la legalidad, han apelado como era de es-
perar, á cuantos ardidés puede aconsejar el dolo y
la perfidia, y entre otros varios, es uno el disfamar
á los liberales que se designan con el nombre de
moderados, suponiendo que desean y hasta proyectan
el restablecimiento del Estatuto. La visible falsedad de
tal supuesto, y merecida opinion de sus autores, le ha-
cen á la verdad un arma poco temible; pero como toda-
vía existen ilusos de buena fé aun que su número dis-
minuye afortunadamente por instantes, conviene de-
sacreditar mas y mas esta impostura forjada en las ti-
neblas de los clubs y maliciosamente esparcida para
engañar á los incautos.

El Estatuto Real, es una hermosa página de la his-
toria de nuestra regeneracion, un monumento de glo-
ria para la inmortal y benéfica Cristina, y una pren-
da de eterno reconocimiento y gratitud hacia esta ma-
dre cariñosa del pueblo; pero si como documento his-
tórico, merece nuestro respeto, como ley fundamental
es insuficiente para llenar las necesidades del país y
para constituirle cual corresponde á una nacion verda-
deramente libre. El Estatuto como la Constitución del
año 12, tiene defectos capitales que no se adaptan al
estado actual de la civilizacion. Tal fué siempre la
persuasion de los moderados que lo recibieron como el
cimiento sobre que debían verificarse las reformas. El
modo mas ó menos rápido de completar la obra, aten-
didas las circunstancias, fué el único punto de diver-
gencia; pero estaba ya decretada su revision y nom-
bradas para ello libremente por una eleccion directa
las Cortes constituyentes. Nuevos acontecimientos die-
ron otro giro á los negocios políticos, pero la refor-
ma se ha efectuado. La Constitución del año de 1837,
debe mirarse como la enseña de union entre los ver-
daderos amantes del trono Constitucional, y en la ac-
tualidad, el Estatuto y la Constitución de 1812, per-
tencen solo al dominio de la historia. Por consiguiente
los moderados no quieren ni *han querido jamás* el restable-
cimiento del Estatuto. Quieren sí, que la augusta prin-
cesa que cual angel consolador nos abrió el santuario de
las leyes y enjugó nuestro amargo llanto, no reciba
ofensas por fruto de sus bondades: que el solio es-
pañol ostente su grandeza y poderío, por que fiado
al Monarca el ejercicio de la ley que constituye la
existencia social de un pueblo culto, se personifica en
el la sociedad. En el trono refleja el esplendor y gloria
de la Patria, y todo lo que humilla al trono, ultraja
á la Nacion y la deshonra.

Quieren que en la eleccion de sujetos para ejer-
cer los poderes del Estado, no se usurpe por me-
dios tenebrosos el lugar de la inteligencia, para co-
locar una ridicula y vergonzosa ignorancia que nos-

straiga el menosprecio de la Europa: ni que se pro-
clamen por consecuencia el terrorismo y otros princi-
pios disolventes que sirvan de escándolo á las nacio-
nes aliadas... á esos pueblos que elevados en ilustra-
cion á una altura que era de apotecer para el nues-
tro, retroceden con espanto á vista de unas doctrinas
cuya accion deleterea les ha patentizado la experiencia.

Quieren que al frente del gobierno se pongan hom-
bres de saber y de virtudes que libres de la mezquina
influencia de esas abominables pandillas que disputan
el mando y los empleos, obligen á todo español, sin
distincion á que mire las leyes con respeto... respeto
y no terror, que las garantías y derechos que la Con-
stitucion concede á los ciudadanos, sean una verdad,
que el brazo de la justicia, refrene á los puñales ase-
sinos, y que no se intente combatir al despotismo con
las demasías populares... al sistema federativo, con
el desenfreno demagógico... á la tiranía de los Reyes,
con la tiranía de los malvados, que para los mal-
vados no hay término medio entre ser esclavos ó tira-
nos; y la mano misma que les quitara las cadenas, no
está libre de sus golpes homicidas.

Quieren que la administracion esté confiada á patrio-
tas de probidad y honor, que no esquiven con mi-
serables subterfugios dar cuenta de los intereses que
manejan, para que no se invierta la sangre y riqueza
de los pueblos en formar y robustecer la insultante
opulencia de inmorales y desvergonzados egoístas.

Quieren en fin que con preferencia á disputar sobre
la libertad bien entendida, nos ocupemos del modo
bien entendido de afianzarla bajo la forma existente;
y desechando ilusiones nos penetremos de que nues-
tro actual estado exige un pronto y eficaz remedio que
la nacion no puede esperar de si misma á pesar de los
heroicos esfuerzos de nuestro valiente ejército y de la
brillante Milicia nacional; por que agotados sus recursos
con enormes contribuciones é insoportables impuestos,
no hay propiedad ni industria que no se mire a punto de
sucumbir al peso de tales exacciones; que para acudir
con urgencia á este remedio que solo de la Fran-
cia podemos recibir, no se entregue el poder á quien
con imprudencias pueda esjar la desconfianza y el
temor de aquel gobierno, á fin de que nos preste sus
poderosos auxilios que ya estuvo pronto á darnos, para
acelerar el término de la guerra civil.

Esto, y no el Estatuto como traidoramente intentan
persuadir los anarquistas, quieren los hombres mode-
rados... los verdaderos amantes de la patria identi-
ficados con la libertad y el trono de ISABEL: los que
unidos por vinculos sociales y arraigados por la pro-
piedad en el suelo que los vio nacer, se han compro-
metido de buena fe, y no pueden como los aventure-
ros emigrar á pais extranjero para conservarse
tranquilos mientras la nacion sufra el peso del despo-
tismo si la libertad desgraciadamente pereciese por
tercera vez á manos de los mismos hombres y por los
mismos errores que en 1825. A vosotros electores, to-
ca designar representantes dignos de su alta mision
y capaces de encontrar el verdadero medio de poner
un término á los males y aliviar la miseria de los pue-
blos; pero si no acudis solícitos á una eleccion que
debe fijar vuestra existencia; si una cobarde apatia sella-
re vuestros labios; si en esta ocasion acaso la postrera
de salvarnos, abandonais vuestra suerte y la de la patria
á un corto número de hullangueros ambiciosos, temed
que en breve la guerra destructora y la anarquía con-
sumen sin apelacion vuestra ruina. — Almería 28 de
Agosto de 1837.

Mariano Valero y Arteta.

ALMERIA IMPRENTA DE R. GONZALEZ.

A LOS ELECTORES.

CONCUDADANOS: No pertenezco al partido exaltado, ni al moderado; soy del partido labrador, del partido que lleva la carga y sefre, del partido que mas que ninguno otro desea la libertad y goze de sus derechos que no lograremos, interin dure la pugna de aquellos, y su insaciable apetito de sueldos y destinos, único móvil á mi entender de cuantos pretenden figurar en la escena política; Hecha esta advertencia, mi objeto es ocupar vuestra atencion sobre un escrito que se ha dirigido á los electores, en el que como en otros muchos veo confirmada la verdad que no hace muchos días manifesté: "de que en el lenguaje artificioso del saber de hoy no pocas veces se nos habla ó escribe de un modo que juzgamos oír la voz de la razon." Con la brevedad que me sea posible os descubriré el lenguaje artificioso de que adolece, dejando á un lado ese prurito de transcribir máximas y sentencias pintadas solo en el papel, sin que logremos los bienes que deberíamos esperar.

Se nos dice en el aviso; « que en el teatro electoral para aumentar la probabilidad del triunfo se emplean medios recomendados por la práctica de los pueblos constituidos; » Si lo ignorais, en esos pueblos elevados en ilustracion sabed pues, que entre otros medios se practica ganar los votos en las elecciones por venalidad, embriaguez, y aun por otros vicios que el pudor se reñente de referirlos; ¿Y en el siglo diez y nueve, en el siglo de la ilustracion, nuestros pretendidos sabios nos proponen por modelo y dechado una práctica tan horrorosa y detestable, encubriendola á los incautos con falsos coloridos? ¿Y podrá conocerse la verdadera opinion pública por unos medios tan execrables? La opinion sola del partido mas seductor es el resultado de una práctica tan inmoral y abominable: si, solo deberia reputarse por un hecho muy laudable, cuando de buena fe se ilustrara á un labrador, artesano, ó mercader que dedicado exclusivamente á sus tareas y tareas no tuviese un conocimiento de la aptitud de las personas, y se aproximara á otro que creyese de mas instruccion para que se las designara; pero andar de ceca en meca, viendo á unos y otros para persuadirlos y atraerlos á su partido, comprometiéndolos de mil modos y maneras á veces á cual mas infame, siempre deberia este considerarse como un medio antiliberal, indigno, é impropio de las almas libres y generosas.

Dice que, « el estatuto Real es una hermosa página de la historia de nuestra regeneracion, un monumento de gloria para la inmortal y benéfica Cristina; » Ved aqui pues el artificio, querer embellecer aquel feo borron con los dotes y gracias de la hermosa mano que lo firmara. Bien sabido es, y á ningun buen español se le oculta, que en el Angelical y candoroso pecho de

la sin igual Cristina no se animan otros sentimientos que el bien estar y la felicidad de los Españoles; de aqui el amor, respeto y veneracion que le profesan todos los buenos, y que hablando en sentido político hasta la idolatramos: por ende el decreto de 4 de Octubre nunca será otra cosa que un parto de Zea Bermudez, así como el estatuto Real es de Martinez de la Rosa; ábrase la página donde en él se prevenia que los procuradores á Córtes fuesen nombrados por los individuos de los Ayuntamientos de los pueblos cabeza de partido y un igual número de vecinos mayores contribuyentes del mismo pueblo; de que resultó que en algunos partidos de cincuenta mil almas votasen solo 14 personas; y yó invito á todo verdadero liberal y patriota á que de buena fé diga; si en un sistema representativo podra darse un pensamiento mas rampón y miserable; empero como aquel papelajo fuese aborto de un poeta, diré á sus admiradores:

Con razon; O sabios vanos!
Vosotros sois despreciables,
Cuando tales papeluchos
Decís, que son admirables.

Temeria molestaros demasiado, si hubiera de contradecir todas las ideas dignas de refutar, que contiene el aviso; por lo que concluyo dirigiendooos mi debil voz.

Conciudadanos labradores, artesanos, comerciantes y á demas todos cuantos ameís el órden y la justicia. ¿Hasta cuando habrá de ser que permanecais en ese letargo sepulcral sin cuidar de los derechos que teneís en la sociedad, dejando que otros á mansalva dispongan de vuestros asnes y sudores? Tiempo es ya de que abandoneis esa apatía é indolencia, si no quereis ser víctimas de la ciega fatalidad que nos domina, dad principio á vuestro insomnio, absteniendooos de elegir á los candidatos que os presenten los exaltados; de ningun modo lo hagais en favor de los que os propongan los moderados; repetidas veces han tenido ya los de uno y otro partido las riendas del gobierno, y la mayoría en las Córtes, y cuando tan facil debió ser acallar con las facciones, reflexionad el estado en que han puesto á la Nacion; si aun empero es dable que pueda esta salvarse, y si ha de llegar un tan venturoso día, nombrad los representantes de entre vosotros mismos, de aquellos que no pretendan, ni puedan por sus circunstancias admitir destinos para sí, ni por su tesón y caracter solicitarlos para otros; este es pues, á mi corto modo de entender, el único recurso que nos queda. Añalia 8 de Setiembre de 1857.

Diego Maria Garcia.

ALMERIA: IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ.